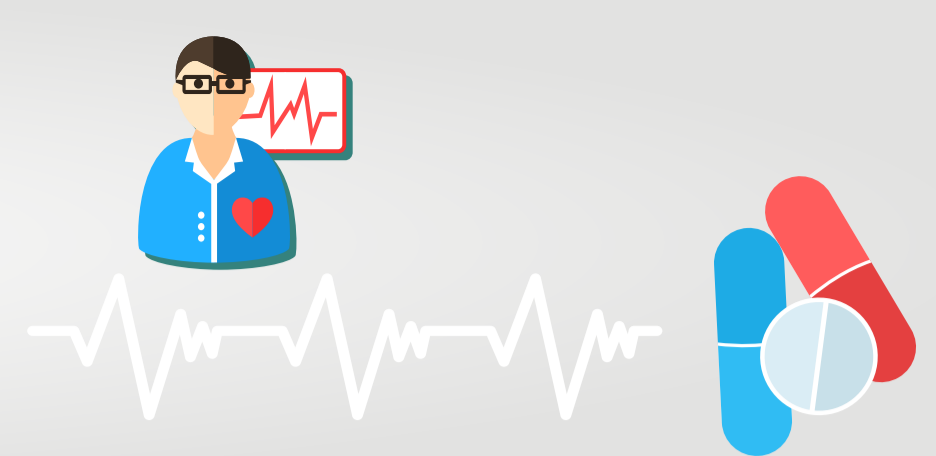


AYUDAS DE **ACCIÓN SOCIAL 2019**



Plazo de Presentación

Desde el 2 al 31 de Mayo.

Futuras autoconvocatorias durante el primer y el último día hábil del mes de febrero .



CLASES DE AYUDA

Consultar todas las modalidades en la Resolución :

- Ayudas médico-farmacéuticas.
- Atención a la discapacidad.
- Ayudas Familiares, Educación, Formación y Cualificación.
- Violencia de género.



BENEFICIARIOS

- Personal de la administración de la CAC y personal delegado (Docentes, Servicio Canario de Salud y Justicia).
- Descendientes de 1º grado y/o cónyuge que convivan y dependan del empleado público.
- Ascendientes de 1º grado siempre que haya convivencia y tengan dependencia económica del empleado público.



Podrán solicitar también la ayuda:

- Quienes durante el ejercicio anterior estuvieran en servicio activo durante al menos nueve meses.
- Personas herederas de familiar (empleado público) fallecido.
- Personal jubilado con servicio activo de más de nueve meses en el ejercicio anterior.

AUMENTO DE LAS CUANTÍAS

Se han aumentado las cuantías, quedando fijados los importes salvo futuras revisiones.



GASTOS

Se atenderán todos los gastos devengados entre: el 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.



INSTANCIA ONLINE

La instancia podrá rellenarse online a través de la web del empleado público.